



Grandeza

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 135 fracción XIV de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango y;

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional como entidad de interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus objetivos esenciales promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular;
- II. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, es requisito que el Partido postulante presente y registre la Plataforma Electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas, dicha plataforma deberá registrarse ante el Consejo General los primeros quince días de enero del año de la elección, de dicho registro se expedirá constancia;





Grandeza

- III. Que, en el Partido Revolucionario Institucional la Fundación Colosio A. C., es la instancia rectora y coordinadora para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, para elaborar las Plataformas Electorales, con miras a contribuir al desarrollo de la cultura democrática en el país;
- IV. Que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción XIV artículo 135 de nuestros Estatutos, es atribución del Consejo Político Estatal aprobar y evaluar el cumplimiento de las Plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en la que participe;
- V. Que, de conformidad al Art. 132 fracción I, en casos de urgente y obvia resolución la Comisión Política Permanente tendrá las atribuciones del pleno del Consejo Político Estatal, por considerarse que la aprobación de la Plataforma Electoral con ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025 es un asunto de obvia y urgente resolución, por lo tanto, es necesario que dicha aprobación que sea a través de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal;
- VI. Que, el documento que hoy ha presentado la Filial de la Fundación Colosio A.C. por conducto de su Presidenta, contiene la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos postulados por el Partido Revolucionario Institucional a lo largo de la campaña política, con ocasión del Procesos Electoral Local 2024-2025, es producto de los trabajos de investigación, foros y consultas que se han llevado a cabo para tal finalidad, por lo tanto estamos cumpliendo con la norma estatutaria y legal de que previo a su registro ante las autoridades electorales sea aprobado por el órgano partidario competente.

En virtud de lo previamente considerado y fundado, y una vez que se ha conocido el





Grandeza

contenido del documento que contiene la Plataforma Electoral que Partido Revolucionario Institucional, registrará con ocasión del proceso electoral local 2024-2025, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal aprueba la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos postulados por el Partido Revolucionario Institucional a lo largo de la campaña política, con ocasión del Procesos Electoral Local 2024-2025 y que ha sido presentada por la Filial de la Fundación Colosio A.C.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la representación del Partido Revolucionario Institucional en Durango ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios a que haya lugar.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.

Presidencia





Grandeza

Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha quince de enero de 2025.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE
DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**



**DIP. MTRA. CELIA DANIELA
SOTO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**



**DRA. FÁTIMA DEL ROSARIO
GONZALEZ HUIZAR
SECRETARIA GENERAL**



**ING. MANUEL JESÚS AVILA GALINDO
SECRETARIO TÉCNICO**